



ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: SE2018/ 94

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Publicada la licitación en el Perfil del Contratante del expediente **SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO CORPORATIVO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**, finalizado el plazo de presentación de ofertas y visto el Certificado de la Responsable Administrativo de Contratación, en el que se reflejan las empresas que licitan a este contrato, la Mesa de Contratación tras calificar la documentación de carácter general, aperturar las proposiciones presentadas y valoradas en los términos determinados en los pliegos, ha propuesto al órgano de Contratación la adjudicación a favor de **INFORGES TECNOLOGÍA S.L.**, con **CIF nº: B-73526360** al ser la empresa que satisface los intereses de esta Administración.

El Órgano de Contratación entiende motivada la propuesta de adjudicación efectuada por Mesa en los términos manifestados en las Actas y publicadas en el perfil del contratante.

Con carácter previo a la adjudicación, se le requiere, en fecha 20 de febrero de 2019, a fin de que, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación de la empresa y los certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como carta de pago acreditativa de la constitución de garantía definitiva por importe de **2.711,25 €**.

Dentro del plazo establecido el propuesto como adjudicatario presenta la documentación en fecha 4 de marzo de 2019, así como la Garantía mediante la presentación de la Carta de Pago nº 2019.3.000555.000 de fecha 1 de marzo de 2019, por el importe requerido.

Vista la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, que, en los municipios de gran población a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye la competencia para contratar a la Junta de Gobierno Local cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, de acuerdo con la actual organización del Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena según Decreto de 17 de octubre de 2018 de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y en uso de las competencias que en materia de contratación me otorga el Acuerdo sobre delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de octubre de 2018, por el presente,

### RESUELVO

I.- Aprobar el gasto necesario y suficiente para la financiación de este contrato.

Este contrato se financia con cargo a la partida presupuestaria 05002-920D-640, existiendo consignación presupuestaria, según RC 2019.2.0005125.000 .

II.- Adjudicar el contrato de **DIRECTORIO ACTIVO CORPORATIVO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA** a la empresa **INFORGES TECNOLOGIA, S.L.**, con **C.I.F. nº: B-73526360** por importe de **65.612,25 € (21%I.V.A. incluido)** y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

III.- El plazo de ejecución del contrato será de 6 MESES, y el de garantía se corresponderá con la duración del mismo.

IV.- Notificar este Decreto a la empresa adjudicataria, formalizándose el contrato no más tarde del plazo de quince días hábiles siguientes en que se notifique esta resolución.

Unidad Administrativa de Contratación y Compras  
Edif. Adm., C/ San Miguel, 8, 4ª - Cartagena  
contratacion@ayto-cartagena.es

Decreto Adjudicación (PA) EXP.: SE2018/ 94

Pág. nº 1 de 2

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 06/03/2019 12:05
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 08/03/2019 08:32
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 14/03/2019 19:07





## ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**V.-** Designar a D. Alejandro Delgado Gómez, Jefe del Servicio de Informática, como director del contrato responsable de su ejecución.

**VI.-** Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el órgano que la dictó, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al pie de página, el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida.

**Doy fe.** la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

Unidad Administrativa de Contratación y Compras  
Edif. Adm., C/ San Miguel, 8, 4ª – Cartagena  
contratacion@ayto-cartagena.es

Decreto Adjudicación (PA) EXP.: SE2018/ 94

Pág. nº 2 de 2

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 06/03/2019 12:05
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 08/03/2019 08:32
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 14/03/2019 19:07

